

RESOLUCIÓN N°:3169/ 24.-

Ramallo, 17 de octubre de 2024.-

VISTO:

La **"Destacada, permanente y dilatada labor en el campo de las artes"**, del vecino de Ramallo **MIGUEL ANGEL MAIELLO**; y

CONSIDERANDO:

Que desde el grupo de organizadores de la **FERIA DE LAS ARTES** de Ramallo, donde se agrupan organizaciones y artistas locales, consideran a **Miguel Maiello** como uno de los artistas más destacados de nuestro terruño;

Que **Miguel Maeillo** tiene una trayectoria de 25 años dedicado a las artes plásticas, llevando a cabo sus obras, reconocidos dibujos costumbristas, hechos a lápiz;

Que, el vecino **Miguel Maeillo** nació en la localidad de Pérez Millán en el año 1947, radicándose luego en Villa Ramallo;

Que su arte proviene de una formación autodidacta, que surgió por su admiración por los dibujos de Harold Foster, Enrique Rapela y Eleodoro Marengo, que lo llevan a inclinar sus dibujos hacia los temas gauchescos;

Que esos dibujos, reflejan su voluntad de despertar el sentir nacional y el total reconocimiento a la cultura, las costumbres y la identidad de nuestra tierra;

Que **Miguel Maeillo** ha expuesto sus dibujos en numerosas muestras y espacios culturales locales, zonales y nacionales, donde siempre se le ha reconocido la calidad, creatividad y detalle de sus obras;

Que algunas de sus obras han sido premiadas y han trascendido los límites de nuestro país;

Que **Miguel Maeillo**, ha contribuido al desarrollo cultural de Ramallo, demostrando su incansable compromiso por el arte;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase **"ARTISTA DESTACADO DEL PARTIDO DE RAMALLO"** al dibujante ramallense **MIGUEL ANGEL MAIELLO**, por su **Destacada, permanente y dilatada labor en el campo de las artes**, expresando, a través de sus obras, la voluntad de despertar el sentir nacional y el total reconocimiento a la cultura, las costumbres y la identidad de nuestra tierra".-----

ARTÍCULO 2º) Invítese a **Miguel Angel Maiello**, a su familia y los integrantes del colectivo **FERIA DE LAS ARTES** de Ramallo, a recibir el reconocimiento de la presente Resolución en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente, a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ramallo, al colectivo Feria de las Artes de Ramallo, y a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE
GABRIEL ADRIAN LESCANO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SECRETARIO
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA